

MAR DEL PLATA, 14 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-2816/18, mediante el cual el Subsecretario de Investigación solicita se le otorgue, a la Profesora Edith Marta Villarino, el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Consulto, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se adjunta la iniciativa presentada, en tal sentido, por el Subsecretario de Investigación, para su conocimiento por parte de este cuerpo y posterior elevación a consideración del Consejo Superior, según lo previsto en el Capítulo X, artículo 49, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1311/11.

Que la Profesora Edith Marta Villarino ha sido Profesora Regular del Departamento de Letras, ha dirigido el Grupo de Investigación "Literatura del Siglo de Oro", como así también varios proyectos de investigación.

Que la presente solicitud de reconocimiento, más allá de ser académico, pretende ser también un reconocimiento ético y de alto valor cívico ya que se ha desempeñado como Vice-Decana de esta Facultad de Humanidades.

Que la presente solicitud se basa en el deseo de que la Profesora Edith Marta Villarino pueda continuar realizando actividades de investigación en nuestra unidad académica, y en particular, continuar dirigiendo el Grupo de Investigación "Literatura del Siglo de Oro" (Ordenanza de Consejo Académico N° 368/93).

Que, por lo expuesto, se considera ampliamente fundada la propuesta de designación de la Profesora Edith Marta Villarino, como Profesora Extraordinaria, en la categoría de Profesora Consulta.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 06, de fecha 13 de junio de 2018, por el voto mayoritario de sus miembros.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Elevar al Consejo Superior, con el conocimiento de este cuerpo, la solicitud de otorgamiento del título de **PROFESORA EXTRAORDINARIA**, en la categoría de **PROFESORA CONSULTA** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la

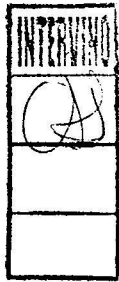


Profesora Edith Marta VILLARINO (clase 1946 – DNI N° 05.253.095), en virtud de lo establecido en el Capítulo X, artículo 49 inciso b) del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1362/11.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que, el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR CONSULTO** solicitado en el artículo precedente, es **sin remuneración**.

ARTICULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° **1017**



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES